UGR.- Modelo para incluir en los documentos que firman los participantes en un proceso selectivo cuando retiran copia de documentación de otros candidatos

La documentación que se le ha entregado como persona interesada en el procedimiento selectivo XXXXX, en virtud de lo dispuesto en el art. 53.1.a) de la Ley 39/2015, solo podrá ser tratada con el exclusivo fin del ejercicio de su derecho de defensa.

El destinatario de la información queda sujeto a la normativa en materia de protección de datos (Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril de 2016 -Reglamento General de Protección de Datos europeo- y Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales) en el tratamiento que haga de los datos personales que se le han facilitado, entre ellas la adopción de las medidas técnicas y organizativas apropiadas en orden a garantizar la protección de los datos personales que consten en la misma. Una vez cumplido el citado fin, deberá proceder de forma inmediata a la eliminación segura de la documentación entregada.

Cualquier otro uso de la misma, incluida su posible difusión, supondría una vulneración de la citada legislación, pudiendo ser objeto de denuncia por las personas afectadas ante la Agencia Española de Protección de Datos.